

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 24 de enero de 1948, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Franco	9,15	9,35	—	—
Libras	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	3,12	3,18	—	—
Franco suizo	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark	—	—	—	—
Franco belga	25,—	25,60	—	—
Florines	411,60	421,90	—	—
Estados Unidos	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos, moneda legal	2,60	2,66	—	4,10
Auxilio familiar	—	—	4,07	—
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas suecas	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar». Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Aviso

Se recuerda a los señores suscriptores la obligación de satisfacer por adelantado el importe de sus respectivas suscripciones, lo que deberán efectuar durante los primeros quince días del mes de enero, dirigiendo sus giros a esta Administración, Trafalgar, 31, impuestos **PRECISAMENTE** con el nombre del suscriptor.

Madrid, diciembre 1947.

LA ADMINISTRACION

MINISTERIO DE MARINA

Asociación Benéfica para Huérfanos de los Cuerpos Patentados de la Armada

Concurso

El Consejo de Administración de esta Asociación benéfica abre un concurso para proveer una plaza de Profesor en el Colegio de Nuestra Señora del Carmen, entre Licenciados en Ciencias Exactas, con arreglo a lo que preceptúa la Ley de 25 de agosto de 1939.

En la Secretaría de la Asociación, sita en la planta principal del Ministerio de Marina, se admitirán, dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de este concurso en el «Diario Oficial del Ministerio de Marina» y **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, asimismo, dirigidas al excelentísimo señor Almirante Presidente de dicha Asociación, deberán ser acompañadas de cuantos títulos, informes, certificados, servicios a la Causa Nacional y demás antecedentes que puedan servir como notas de mérito para los concursantes.

Las condiciones económicas serán las mismas que disfruten los Tenientes de Navío o asimilados que desempeñen analogos cometidos y cuyo detalle podrá ser facilitado a los solicitantes en la citada Secretaría.

El Consejo de Administración estimará libremente los méritos y condiciones de los solicitantes según el historial que presenten.

El que resulte elegido será notificado de ello mediante comunicación del excelentísimo señor Almirante Presidente.

Madrid, 20 de enero de 1948.—El Almirante Presidente, P. A., el General de División de Intendencia, Vicepresidente, Francisco Muñoz Delgado.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional del Trigo.—Jefatura Provincial de Huelva

Anuncio de extracción

Habiéndose extraviado los resguardos A4—AC—1, ejemplares del vendedor, números 573553 y 573554, expedidos por el almacén de San Juan del Puerto, importantes 71,75 pesetas y 44,90 pesetas, respectivamente, se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presenten en las oficinas de esta Jefatura Provincial, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se hagan efectivos los referidos resguardos, sino a su legítimo dueño, quedando los mismos, sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, y «Boletín Oficial» de la provincia, sin haberlos presentado con arreglo a lo dispuesto.

Huelva, 19 de enero de 1948.—El Jefe provincial (ilegible).

85—O.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE CARTAGENA

Juzgado de Instrucción

Edicto

Don José Luis Moya Fernández, Capitán de Infantería de Marina, Jefe Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Cartagena y del expediente de pérdida de la cartilla naval del inscrito de este trozo, Alfredo de Vicente Portela.

Hago saber: Que por Decreto auditado de la superior autoridad de este Departamento Marítimo, obrante a los folios cincuenta y siete, cincuenta y siete (vuelto) y cincuenta y ocho del ci-

tado expediente, han sido declaradas nula y sin valor dicha cartilla naval y libreta de inscripción marítima, incurriendo en responsabilidad quienes poseyeran estos documentos y no hicieran entrega de los mismos a las autoridades de Marina.

Dado en Cartagena a los veintidós días del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Capitán Jefe Instructor, José L. Moya Fernández.

4.182-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Anuncio

Habiendo sufrido extravío las facturas de cupones de títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100 (convertida), emisión de 1926, vencimiento 1.º de abril de 1942, presentadas por el Banco Hispano Americano, domiciliado en esta ciudad, según factura número 18 de esta Intervención de Hacienda, serie A, su numeración: 224/7, 17086/7, 21945/7, 52853/64, 53036, 57342, 57364/8, 59447/54, 68370/3; serie B, números 2525, 3854, 5751, 5754, 11450/4, 14191; Serie C, números 1220, 10270, 11759, 11925, 14163/5, 14979/80, 15057, 15104/20, y serie D, número 222.

Factura de la Deuda ferroviaria al 5 por 100, sin impuestos, emisión de 1925, vencimiento 1.º de abril de 1942, según factura número 10 de esta Intervención de Hacienda, serie A, núms. 25490/506, 106914/15, 108484/91, 136060/5; serie B, números 8399/1, 8416/20, 8435, 8445/6, 8469/70, 31656.

Factura de la Deuda ferroviaria al 4 1/2 por 100 (convertida), emisión 1929, vencimiento 1.º de abril de 1942, según factura número 6 de esta Intervención de Hacienda, núms. de la serie A 35098/107,

52057/76, 65408/9, serie B, números 14700/704.

Factura de la Deuda amortizable al 4 1/2 por 100, sin impuestos (convertida), emisión de 1928, vencimiento de 1.º de abril de 1947, según factura número 15 de esta Intervención de Hacienda, serie A, números 6516/17, 7307/8, 7549/7, 10790, 11037, 16106/8, 30609-13, 40805/9, 54781/34, 57931/2, 50009, 58922, 59934/45, 69322/5, 60860, 65351/2, 67275, 72693, 72952, 74244/5, 79003, 80013/10; serie B, números: 1403, 2117/18, 11598, 17177, 19457/8, 20439, 21915/16, 22878, 23150; serie C, núms. 2805, 5431, 10337, 12224, 12547/8, 16530, 16547, 26403, 26631/4, 26037/41, 26045, 26609/78, 27044, 27684/3; serie D, números 3340/1, 3914 y 4043.

Se anuncia en este periódico oficial con arreglo a la Real Orden de 17 de abril de 1947 para que, transcurrido el plazo de un mes, proceder a la anulación de dichos valores y expedición de la certificación supletoria de los mismos, caso de no haber sido presentados en esta oficina por alguna persona que los hubiere encontrado.

Santander, 15 de diciembre de 1947.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

4.173—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Anuncio

Habiendo sufrido extravío las facturas de cupones de títulos de la Deuda perpetua interior al 4 por 100, con impuestos, emisión de 1930, vencimiento 1.º de julio de 1944, según factura número 129 de esta Intervención de Hacienda, presentada por el Banco Hispano Americano, domiciliado en esta ciudad, serie B, su numeración: 14230, 19578, 21042, 22232, 27769, 28764, 52422, 53098, 55043, 62112, 66815, 67357, 71123, 74071/2, 74178, 79766, 80072, 80694/80786/7, 80815, 82424/6, 87014/16, 89013, 93567, 95071/3, 102017, 102143, 102149, 102256, 102810, 102837/9, 102842/3, 102882/5, 102888/96, 109218, 109455, 109753/76, 115219, 115798, 115855, 116116, 116132, 116147/59, 116160/66, 116208, 116305/6, 116808/23, 122966, 140841, 140867, 143239, 150494, 154597, 154613, 156843, 165845, 177046/8, 186208; serie C, núms. 14091/2, 3102, 38341, 52796/7, 59607, 59649, 59879, 77103/7, 81170, 81702, 83503, 90124/5, 90108, 92412, 100096, 101019/25, 101029/36, 101053/66, 101071, 103700/2, 107215, 107343/44, 107375, 107472, 107564/66, 107572, 107604, 107638, 107645, 107676/9, 108394, 108876/77, 109179/89, 113942, 114076, 114257/8, 114270, 114512/14, 114810/13, 115212/20, 115429, 116062/3, 124362/3, 129889, 149932, 155518, 139601, 175802, 175809/19, 176504/5, 179637/8, 179883/4, y serie F, números 9977, 16292, 21806/7.

Amortizable, al 3 1/2 por 100, sin impuestos, emisión 1.º de octubre de 1942, vencimiento 1.º de enero de 1943, según factura número 4 de esta Intervención de Hacienda, presentada por el Banco Hispano Americano, domiciliado en esta ciudad, serie A, núms. 127812/13, 127823, 127827/33, 127835/7, 141409/6, 147118/24, 147137/41, 147147, 147151, 147153, 147170/80, 147191/7, 147213, 147234, 147237/43, 147240/51, 147268/72, 147280/1, 147284/99, 287012/31, 358774, 400413/20,

444711/23, 451756/63, 463758, 464095, 644600, 644607, 667016, 898901/12, 898923/8, 898930/2, 898935/7, 898939/44, 898952/54, 906791/4, y serie C, números 61365, 61857/8, 61862/3, 61865, 179452/3, 179284, 181015/6, 228230, 276662, 483631, 483633, 483634/5, 483637/44, 483647/53, 483668 y 483671.

Se anuncia en este periódico oficial, con arreglo a la Real Orden de 17 de abril de 1947, para que, transcurrido el plazo de un mes, proceder a la anulación de dichos valores y expedición de la certificación supletoria de los mismos, caso de no haber sido presentados en esta oficina por alguna persona que los hubiere encontrado.

Santander, 15 de diciembre de 1947.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

4.173—O.

TESORERIA DE HACIENDA DE BARCELONA

Edicto

Por ser desconocido el paradero de don Baltasar Mena Molina, ex Recaudador de Contribuciones de la Zona de Arenys de Mar, no obstante las repetidas gestiones y averiguaciones que se practicaron con motivo del expediente gubernativo que se instruye contra el mismo, por orden de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda de fecha 19 de enero de 1946, para precisar las responsabilidades en que hubiere podido incurrir en el desempeño de aquel cargo, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 61, 62 y 63 del vigente Reglamento, de 7 de septiembre de 1918, para la aplicación de la Ley de Funcionarios, fué emplazado para que se personase en la Tesorería de Hacienda de esta provincia, en el plazo de ocho días, a contar desde la publicación de la cédula de emplazamiento, de 10 de marzo de 1947, la que fué insertada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, de 20 y 15 de marzo del referido año 1947, respectivamente, apercibiéndole de que si no lo verificaba recaería sobre el mismo el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Por no haber comparecido a pesar del tiempo transcurrido, y según lo dispuesto en el artículo 63 del citado Reglamento, se continuó sin su audiencia la tramitación del expediente, por considerarlo en rebeldía, como se hace constar en el pliego de cargos y en la propuesta de responsabilidad.

Debido a dicha rebeldía no fué posible darle traslado del pliego de cargos para su contestación, y después de la propuesta fundamentada de responsabilidad que se formulaba al Excmo. Sr. Ministro.

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 62 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, se cita y emplaza nuevamente al referido don Baltasar Mena Molina para que en el plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este edicto, comparezca ante el Juez que suscribe en la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para ponerle de manifiesto:

1.º El pliego de cargos que se le formuló, para que sea contestado en otro plazo de ocho días desde la fecha de la entrega, y

2.º En caso de no comparecer o no contestarlo, se le emplaza para notificarle la propuesta de responsabilidad, concediéndole un plazo de cinco días para que pueda alegar ante el Ministerio cuanto considere conveniente a su defensa. Dicho plazo de cinco días principiará a contar una vez finalizado el segundo plazo de ocho días, si no comparece para contestar el pliego de cargos, puesto que si comparece y alega descargos justificadas daría lugar a nueva propuesta de responsabilidad, que sería notificada posteriormente.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, para conocimiento del interesado y a los efectos legales, según el mencionado párrafo segundo del artículo 62 del vigente Reglamento, de 7 de septiembre de 1918.

Barcelona, 14 de enero de 1948.—El Juez Instructor, José Coll.

87—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE BALEARES

Anuncio

Ignorándose el paradero de los cuatro resguardos de depósitos provisionales para supuestas en metálico que se citan a continuación, se previene, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, de 19 de noviembre de 1929, que de no presentarse dentro del plazo de dos meses en esta Oficina quedarán anulados:

Resguardo 39 de entrada y 1.664 de registro, de fecha 22 de febrero de 1919, constituido por don Lorenzo Babiloni, por un importe de cien pesetas (100 pesetas).

Resguardo 40 de entrada y 1.665 de registro, de fecha 22 de febrero 1919, constituido por don Lorenzo Babiloni, por un importe de cien pesetas (100 pesetas).

Resguardo 43 de entrada y 1.667 de registro, de fecha 24 febrero 1919, constituido por don Jaime Capó, por un importe de cien pesetas (100 pesetas).

Resguardo 64 de entrada y 1.721 de registro, de fecha 27 febrero 1919, constituido por don Miguel Noguera, por un importe de dos mil una pesetas con setenta y cuatro céntimos (2.001,74 pesetas).

Palma, 22 de diciembre de 1947.—El Delegado de Hacienda, Jorge Dezcallar.

4.179—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Nueva industria

Peticionario: Don Manuel Macías Martín.

Domicilio: Calle La Naval, número 171, Puerto de la Luz (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria para elaboración de salazones de pescado en Camino del Rincón (Guanarteme).

Capacidad de producción anual: kilogramos 164.000 de filetes, 100.000 kilogramos de pescado seco y 50.000 kilogramos en salmuera.

Esta industria utilizará maquinaria y

rimeras materias de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por escrito duplicado y dentro del plazo, de diez días, las oposiciones que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación de Industria, paseo Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Juan González.

1.418-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALBACETE

Ampliación de industria

Peticionario: Don Tomás Sevilla Leal, domiciliado en Albacete, calle Feria, número 52.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de lejías, a cloro gaseoso y solución de sosa cáustica, mediante la instalación de los siguientes elementos: un grupo convertidor de corriente alterna en continua a 110 V., 12 Kw., y 3 células electroquímicas de 100 amperes.

Capacidad de producción: 28.500 kilos de cloro gaseoso y 325.000 litros de solución de sosa cáustica, al año.

La maquinaria y materias primas empleadas son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que

A los 375 metros cruce con el camino de El Boche.			
» 1.650 »	fd.	fd.	del Tus.
» 2.150 »	fd.	fd.	de Los Prados.
» 2.500 »	fd.	fd.	vecinal del Tus.
» 4.700 »	fd.	fd.	de Moropeche.
» 5.570 »	fd.	fd.	rio Tus.
» 5.660 »	fd.	fd.	canal Molino de Roldán.
» 5.750 »	fd.	fd.	idem fd.
» 5.950 »	fd.	fd.	Moropeche.

atravesando los predios que se relacionan y en las longitudes que se indican:

	METROS
• Monte del Ayuntamiento de Yeste	850
• José Joaquín Juárez Rodríguez	350
• Herederos de Silverio Lozano	100
• Juan García Lozano	100
• José Antonio Mendoza Fernández	75
• Herederos de Dionisio Lorenzo García	100
• Natalio Galera y Antonio Lozano	50
• Herederos de Galera Lozano	50
• Eladio Lozano e Inocencio García	50
o. Gregorio Galera y Pedro Tauste	50
1. Fermín Alarcón Reolid	50
2. Natalio Galera Alarcón	50
3. Herederos de José García Lozano	50
4. Constantino Tauste Alfaro	50
5. Félix Alfaro Lozano	50
6. Herederos de Gabriel Lozano	50
7. Herederos de Máximo García	100
8. Francisco Lozano Martínez	50
9. Evaristo Lozano Tauste	50
o. Pedro García Tauste	50
1. Pedro Galera del Valle	100
2. Daniel Lozano Lozano	50
3. Herederos de Lorenzo García	100

los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, número 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete 17 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.

1.420-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALBACETE

Transporte y transformación de la energía eléctrica

Peticionario: Don Jesualdo González Frías, de Molinicos.

Objeto: Línea eléctrica a 10.000 voltios, con una longitud total de 6.510 metros que partiendo de la estación transformadora situada en el pueblo de Yeste, termina en la pedanía de Moropeche, pasando por El Boche. Estaciones transformadoras del tipo caseta, en cada una de las citadas pedanías y redes de distribución en baja tensión, para el servicio eléctrico de ellas. En el sitio denominado «Molino de Morata» se establecerá una estación de seccionamiento y acoplamiento con la Central Hidroeléctrica que en su día se instalará en dicho lugar. Afectará la línea las siguientes servidumbres y por el orden que se indican:

24. Herederos de Angel's Galera.	50
25. Herederos de José Tauste ...	50
26. Félix Alfaro Lozano	50
27. Jesús Lozano Tauste	50
28. Daniel Lozano Lozano	50
29. Félix Alfaro Lozano	50
30. Martín Tauste Alfaro	50
31. Herederos de Jesús Galera.	50
32. Herederos de Pilar Lozano ...	50
33. Herederos de Jesús Galera.	50
34. Herederos de José Chinchilla.	50
35. Inocencio García Lozano ...	50
36. Evaristo Lozano Tauste	50
37. Tomás Lozano Tauste	100
38. Herederos de Edmundo Alfaro	150
39. Herederos de Juan José, Gabriel y María Blázquez García	1.050
40. Joaquín González Frías	1.025
41. Herederos de Manuel Martínez	30
42. Joaquín González Frías	150
43. Herederos de Manuel Martínez	275
44. Herederos de Joaquín Muñoz.	75
45. Herederos de Victorina Puig.	100
46. Victorina Muñoz	100
47. Herederos de José Muñoz ...	250

Total 6.510

Capacidad: 20 KVA.

Se emplearán elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos se consideren perjudicados en sus intereses, presenten cuantos escritos estimen convenientes, por duplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, núm. 3, principal.

Albacete, 4 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.

1.419-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE OVIEDO

Ampliación de industria

Peticionario: Conservera Asturiana, Sociedad Anónima. Travesía de Pumarín, 1, Oviedo.

Objeto: Solicita ampliar su industria de fabricación de dulce de frutas, dedicándose a la preparación de pulpa de manzana, con los siguientes elementos: Dos calderas de vapor; tres peroles de cobre de doble fondo, con capacidad total de 1.030 litros; un aparato elevador de manzana; una pasadora de frutas; una cerradora de latas; motor eléctrico de 3 H. P.

Producción de los elementos que constituyen esta ampliación: 1.268.000 kilogramos.

No solicita aumento de asignación de azúcar ni en la de hojalata, ya que la pulpa será envasada en cajas de madera.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 12 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Cores.

6.660-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Nueva instalación

Peticionario: «Iberduero, S. A.»
Objeto de la nueva instalación: Montaje de línea aérea trifásica a 3.000 voltios entre Lejona-Las Arenas, paralela a la existente, para una potencia de 425 KVA., con objeto de mejorar el servicio suministrado desde Las Arenas.

Los materiales empleados serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Bilbao, 2 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.

6.661.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Ampliación de industria

Peticionario: Sociedad Ibérica de Montajes Metálicos.

Domicilio: Basauri (Vizcaya).

Objeto de la ampliación: Instalación de un taller auxiliar para la Sociedad.

dedicada al montaje de estructuras metálicas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 15 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.

6.666—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Ampliación de industria

Peticionario: Esperanza y Compañía. Domicilio: Marquina (Vizcaya).

Objeto de la ampliación: Legalizar la autorización de construcción de martillos perforadores que venía fabricando para organismos oficiales.

Producción: 3.000 unidades anuales en jornadas de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 2 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.

6.667—P.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Nueva instalación

Peticionario: «Cooperativa Eléctrica de Ceberio».

Objeto de la nueva instalación: Tres líneas aéreas monofásicas a 3.000 V.

1.ª De Ceberio a Elizondo y Ermitabarria (Ceberio); longitud de línea 7.000 metros y dos centros de transformación de 2 KVA. c/u.

2.ª Línea de Ermitabarria Ugazte, longitud 1.400 metros, un transformador de 2 K. V. A.

3.ª Línea de 250 metros, en Elosu y transformador de 2 KVA para electrificación de dichos barrios de Ceberio.

Los materiales empleados serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Bilbao, 28 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.

6.706—O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SALAMANCA

Instalación eléctrica

Peticionario: Don Recesvinto Pérez Entisne.

Domicilio: Velázquez, 9. Salamanca.

Objeto: Instalación de una subestación de transformación con 15 KVA., para usos agrícolas, en la finca denomi-

nada «La Juliana», término municipal de Santa Marta, que se alimentará mediante derivación de 30 m. de longitud tomada de la línea de 13.200 voltios de «Amatos del Río».

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo reglamentario de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, núm. 1.

Salamanca, 16 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, P. Olivera García.

6.665—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE NAVARRA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Bernardo Villanueva Reta. Barrio de la Milagrosa, 38. Pamplona.

Objeto de la ampliación: Mejorar el proceso de fabricación.

Producción: La misma actual de 104.700 kilogramos a año.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, núm. 7).

Pamplona, 17 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Félix Salinas.

6.691—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Ampliación de industria

Peticionario: Don Santiago Corral Pérez.

Objeto de la ampliación: Producción y suministro de energía eléctrica para usos industriales y alumbrado.

Producción: Treinta y un millones de Kw.-hora al año.

Maquinaria a importar: Seis pararrayos autoválvulas para tensión de servicio de 65 KV; tres pararrayos autoválvulas para tensión de servicio de 95 KV y un interruptor automático con poco volumen de aceite para 95 KV; un transformador automático de 150 KVA. que recibiendo energía a $380 \pm 9\%$ V la dé a 380 V.; juegos de relés diferenciales para la protección diferencial del alternador, transformador principal y autotransformador de 17.000 KVA. y para el accionamiento de los interruptores automáticos a 58 KV.; un sincronoscopio para el accionamiento de un alternador de 7.000 KVA. y un regulador automático de tensión; un equipo de telefonía de alta frecuencia con todos los accesorios para la comunicación por uno de los hilos de la línea a 58 KV. Todo ello, por un valor aproximado de quinientas veintidós mil pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y

por triplicado, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, Castelar, 13.

Santander, 12 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Germán García.

6.705—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALICANTE

Nueva industria

Peticionario: Don Rafael Beresaluze Martínez.

Emplazamiento: Covadonga, 2.

Objeto de la nueva industria: Fábrica de hielo. Un condensador, un compresor, un motor de 15 H. P., un serpentín, un B. amoníaco, 86 moldes, en tanque abalsar.

Producción: 225.000 kilogramos a año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 21).

Alicante, 11 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.

6.707—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALICANTE

Ampliación de industria

Peticionario: La Industrial Cordoneira, S. A.

Emplazamiento: Alicante. Francisco Carratá, 28.

Objeto de la ampliación: Instalación de 20 telares especiales para cintas, de gran velocidad, para la producción de cintas y tirantillos.

Un electromotor de 2 C. V.

Producción: Cintas diversas, 7.500.000 metros al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 21).

Alicante, 3 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.

6.708—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE AVILA

Ampliación de industria

Peticionario: Herederos de Pablo Blanco.

Domicilio: Diego Alvaro.

Emplazamiento: Diego Alvaro.

Clase de industria: Molinería.

Objeto: Instalación de un grupo de reserva, compuesto de un transformador de 20 KVA. y motor eléctrico de 15 H. P.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que consideren oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días,

en las oficinas de esta Delegación (av. nida de Portugal, 27).

Avila, 1 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez.

6.709—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ZARAGOZA

Ampliación fábrica de hielo

Peticionario: «Hielo y Papel, Sociedad Anónima» (H. Y. P. S. A.).—Plaza de José Antonio, 16, Zaragoza.

Objeto: Ampliación de fábrica de hielo.

Producción: 20 toneladas diarias.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, plaza de Aragón, número 8, Zaragoza.

Zaragoza, 7 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, C. J. Pueyo.

1.416-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ZARAGOZA

Nueva industria

Peticionario: Don Luis Josa Ruiz.

Domicilio: Zaragoza, paseo de Te-ruel, 35.

Objeto: Recuperación de metales.

Producción: 600.000 kilos de materiales recuperados.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, plaza de Aragón, número 8, Zaragoza.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, C. J. Pueyo.

1.417-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Cayetano Gil Motes.

Domicilio: Valencia, avenida Gaspar Aguilar, 149.

Objeto de la ampliación: Instalar maquinaria en su fábrica de muebles.

Producción: De 50 a 60.000 kilogramos de muebles de distintas clases y modelos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 9 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León Monforte.

6.685—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Nueva industria

Peticionario: Don Márijo Cariñana Ballesteros.

Domicilio: Utiel, calle Dos de Mayo, número 54.

Objeto de la industria: Instalar una industria de carpintería mecánica.

Producción: Trabajos de carpintería por valor de 20.000 pesetas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 9 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León Monforte.

6.686—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Nueva industria

Peticionario: Don Julio Bayarri Crespo.

Domicilio: Calle Partida de San Onofre, Cuart de Poblet.

Objeto de la industria: Fabricación de azulejos.

Producción: 10.000 piezas en tres turnos de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 4 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León Monforte.

6.683—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Ampliación de industria

Peticionaria: Doña Vicenta Burgos Balbaste.

Domicilio: Grao. Valencia, C. Ventura, 26.

Objeto de la ampliación: Instalar en su fábrica de lonas, lonetas y trinchado de regenerados una máquina emborradora, una repasadora, una bobina, dos selfactinas de 360 husos, una mechera de 120 husos, dos telares de tres tiras para taloneras, cuatro telares de 120 centímetros de luz, dos telares de cintería de 40 tiras y una máquina de trenzar de ocho tiras con sus electro-motores correspondientes.

Aumento de la producción: Las selfactinas tendrán una producción de 150 kilogramos de hilos, números 35 al 120.

Los telares, 40 docenas de taloneras y punteras por telar.

Los telares de cintería, 60 metros de cinta por tira.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 9 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León Monforte.

6.684—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Ampliación de industria

Peticionario: Bodega Cooperativa Cheste Vinícola.

Domicilio: Cheste. Afueras Estación, número 5.

Objeto de la ampliación: Instalar una prensa hidráulica en su almazara.

Producción: 200 kilogramos de aceite de oliva en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 9 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León Monforte.

6.687—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Nueva industria

Peticionario: Don José Pérez Alarcón.

Domicilio: Valencia, calle J. Benavente, 16.

Objeto de la industria: Trabajos de imprenta.

Producción: Impresos por valor de unas 90.000 pesetas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 10 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León Monforte.

6.688—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Peregrín Alcina Arcís.

Domicilio: Valencia, calle Cuenca, número 9.

Objeto de la ampliación: Instalar maquinaria en su fábrica de artículos prensados de baquelita.

Aumento de la producción: Por valor de 125.000 pesetas anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 9 de diciembre de 1947.—
El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León Monforte.
6.689—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Joaquin Almunia Rocher.

Domicilio: Villalonga, calle Brigadier Sastre, 9.

Objeto: Ampliar su fábrica de tejas y ladrillos con la instalación de un horno continuo de 150 metros cúbicos.

Producción: 5.000 ladrillos y 3.000 tejas por jornada.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 24 de noviembre de 1947.—
El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León Monforte.
6.679—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Ampliación de industria

Peticionario: Don José María Abad Rochera.

Domicilio: Alacuas, calle Ramón y Cajal, 6.

Objeto de la ampliación: Instalar en fábrica de juguetes una sierra cinta de 99 centímetros de diámetro, una regruesadora y una pulidora.

Producción: 150.000 piezas anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 26 de noviembre de 1947.—
El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León Monforte.
6.680—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Juan Lleó Borrada.

Domicilio: Calle Cádiz, 36, Valencia.

Objeto de la ampliación: Instalar en su taller de fabricación de maquinaria una limadora, dos tornos y una mandrina-fresadora.

Producción anual: Cuatro máquinas lijadoras, tres prensas, dos canteadoras y una batidora.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 27 de noviembre de 1947.—
El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León Monforte.
6.682—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN

Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionario: Don Enrique Cerezo Prieto, con domicilio en Juan de Mena, número 7, Córdoba.

Objeto de la petición: Establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica a 5.000 voltios, trifásica que, derivando de otra de la Compañía Anónima Melgómor a dicha tensión y siguiendo un trazado poligonal de 930 metros de longitud, aumentará un transformador de 5.000/220.127 voltios, de una potencia de 15 KVA., a establecer en la finca «El Donadio», propiedad del peticionario, enclavada, así como toda la línea, en el término municipal de Lopera (Jaén).

Los elementos que se emplearán serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 10 de diciembre de 1947.—
El Ingeniero Jefe, F. López Morales.
6.711—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TARRAGONA

Ampliación de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don José Tous Forrellat, con domicilio en Pont de Armentera, calle General Sanjurjo, núm. 5.

Objeto de la ampliación: La sustitución en su industria de tejidos de lana a mano, establecida en Pont de Armentera, calle Arrabal, s/n., de veinte telares manuales de madera por veinticuatro telares mecánicos y automáticos de construcción nacional, y ampliación de la sección de hilatura con una continua de hilar de 74 husos.

Producción: Esta industria seguirá produciendo exclusivamente el mismo tipo de tejido especial «homespung»,

que en la actualidad viene produciendo en forma mecanizada y según los cupos de lana que le sean otorgados.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, rambla del Generalísimo, número 25, entresuelo.

Tarragona, 4 de diciembre de 1947.—
El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.
6.715—O.

DISTRITO MINERO DE GUIPUZCOA. ALAVA Y NAVARRA

Con fecha 24 de noviembre de 1947, se ha presentado en la Jefatura de Minas de este Distrito Minero, por don Zoilo Aldasoro Elorza, una solicitud de concesión de explotación de diez hectáreas, con el nombre de «Santo Angel», en los términos de Oñate y Legazpia, de la provincia de Guipúzcoa, de mineral de plomo.

Lo que se publica a los efectos del artículo 13 de la Nueva Ley de Minas.

San Sebastián, 9 de diciembre de 1947.
El Ingeniero Jefe, Pablo F. Yruegas.
1.410—O.

DISTRITO MINERO DE GUIPUZCOA. ALAVA Y NAVARRA

Con fecha 8 de julio de 1947, se ha presentado en la Jefatura de este Distrito Minero, por don Ramón Ruiz de Garibay y Ardua, una petición de concesión de explotación de diez pertenencias de mineral de barita, con el nombre de «San Román», en el término de Baztán (Navarra), habiéndose publicado su designación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se publica a los efectos del artículo 13 de la Nueva Ley de Minas.

San Sebastián, 4 de septiembre de 1947.—
El Ingeniero Jefe, Pablo F. Yruegas.
1.413—O.

DISTRITO MINERO DE GRANADA. MALAGA

Nueva industria

Peticionario: Sociedad Financiera y Minera, de Málaga, avenida del Generalísimo, 44, segundo.

Objeto: Taller de fundición en la fábrica de cementos «Portand», marca «Golia», en Málaga.

Empazamiento: Dentro del recinto de la fábrica, sita en el lugar llamado «Torre de las Paomas», partido de Jarrázn.

Producción anual: 50.000 kilogramos de piezas de fundición gris, 22.000 de fundición blanca y 7.000 de bronce fundido.

Plazo de la puesta en marcha: Seis meses.

Tanto las materias primas que se han de utilizar como la maquinaria que ha de utilizarse, son de procedencia española.

Lo que se publica en este periódico oficial, para información pública, durante un plazo de diez días, debiendo ser dirigidos todos los escritos a la Jefatura de Minas del Distrito Minero de Granada-Málaga, en Granada, calle de Reyes Católicos, número 113.

Granada, 3 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe (legible).

4.414-O.

DISTRITO MINERO DE LA CORUÑA

Relación de las concesiones mineras de la provincia de La Coruña, caducadas con carácter definitivo por Hacienda por falta de pago de canon de superficie en 1946, según relación remitida a esta Jefatura por la Administración de Rentas Públicas de dicha provincia, en 6 de noviembre de 1947:

Número	NOMBRE	SUSTANCIA	Término municipal
1.558	«Ataruxa»	Wolfram	Mazaricos.
1.590	«La Primavera»	Indeterminado, 3.ª Sección	Curtis.
1.676	«Mercedes»	Wolfram	Camarinas.
1.698	«Ampliación a Maruja»	Pirita ferrocobrizada	Cerdido.
1.699	«Ampliación Covadonga»	Idem Id.	Idem.
1.791	«Labe»	Manganeso	Cabana.
2.087	«Abundancia»	Wolfram	Carballo.
2.340	«San Cayetano»	Silicatos magnésicos	Aranga.
2.361	«La Marcada»	Arsénico	Aranga.
2.708	«Tracción de Carimén»	Wolfram y estano	Coristanco.

Lo que se hace público para conocimiento general, en virtud del artículo 69 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1941 y del 171 del Reglamento general para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946, declarándose francos y registrables los terrenos afectados por las concesiones caducadas, advirtiendo que no podrán admitirse nuevas solicitudes de permisos de investigación o concesiones de explotación en dichos terrenos hasta que no hayan transcurrido ocho días desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

La Coruña, 18 de noviembre de 1947. El Ingeniero Jefe accidental, Manuel Oliver.
4.161—O.

DISTRITO MINERO DE HUELVA

Por el Ministerio de Industria y Comercio y por estar en zona reservada al Estado, han sido concedidos, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 14 de la vigente Ley de Minas, de 19 de julio de 1944, los siguientes permisos de investigación:

Número	NOMBRE	MINERAL	Has.	Término municipal
N-13.159	«Las Mercedes»	Platina	40	Almonte.
N-13.161	«Carlos»	Cobre	22	Puebla de Guzmán.
N-13.162	«Plin»	Cobre	24	Puebla de Guzmán.
N-13.180	«Ana María»	Manganeso	10	Cabañas.
N-13.189	«Soledad»	Hierro titanado	50	Almonte.

Lo que se publica para general conocimiento.

Huelva, 29 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, F. Ponte.
4.160—O

DISTRITO MINERO DE ALMERIA

Se hace saber que se han declarado admitidas definitivamente las siguientes solicitudes de permisos de investigación minera:

Número	MINERAL	NOMBRE	Has.	TERMINO	Fecha publicación «B. O.» de la provincia
38.656	Plomo	«Almería»	25	Almería y Turrillas	4-10-47
38.657	Plomo	«Mucho Ojo»	42	Fondón, Laujar y Berja	31-10-47
38.658	Hierro	«Teseo»	1.040	Laujar, Fiñana y Abruñena	15-11-47
38.659	Hierro	«Hércules»	4.000	Béres, Fondón, Ohanes y Canjáyar	17-11-47
38.660	Hierro	«Juanitón»	55	Doña María	3-11-47

Lo que se publica en este BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la vigente Ley de Minas, advirtiéndose que las designaciones correspondientes a estas solicitudes, las cuales

fueron admitidas por esta Jefatura, sin perjuicio de tercero, bajo el número de registro asignado, han sido publicadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia de Almería, en las fechas que se indican.

Almería, 17 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe accidental, M. Araoz.
4.163—O

DISTRITO MINERO DE CORDOBA

Con fecha 30 de septiembre de 1947, el Excmo. Sr. Ministro de Industria y Comercio, ha concedido el permiso de investigación denominado «Leonora», número 1-7, de mineral de sal gema en término municipal de Santaella, y con una superficie de 10 pertenencias, a don Enrique Lovera Porras.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.
Córdoba, 6 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Orilla.

4.162—O.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente:

NOTA

Nombre del peticionario: Don Felipe Suárez Iscar, vecino de Cuéllar (Segovia).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 300 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Duero.

Términos municipales en que radicarán las obras: Quintanas de Gormaz (Soria).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio, en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 10 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

4.169—O.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO**Concesión de aguas públicas**

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Doña Basilia Trejo de Cos, vecina de Cevico de la Torre (Palencia).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Tres litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Maderano.

Términos municipales en que radicarán las obras: Cevico de la Torre (Palencia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 19 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz Valdepeñas.

4.170—O.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO**Sección de Aguas.—Concesión de aguas públicas**

Habiéndose formulado en esta Jefatura la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Comunidad de Regantes de Castellón e Iní.

Nombre de su representante: Don José Joaquín Sancho Dronca, con domicilio en el paseo de la Independencia, 32, principal izquierda.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: Dos mil litros por minuto.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ebro

Término municipales en que radicarán las obras: Flix (Tarragona).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley nú-

mero 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Sección, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 20, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 19 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández.

4.188—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL TAJO**Concesión de aguas públicas**

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos del Tajo la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Higinio Cascón Nuñez, Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Béjar, en nombre de dicho Ayuntamiento.

Nombre de su representante: Don Tomás Rodríguez Rodríguez, domiciliado en Madrid, calle de Villanueva, 27.

Clase de aprovechamiento: Construcción de un pantano para la regulación del río Cuerpo de Hombre y producción de energía eléctrica.

Cantidad de agua que se pide: Treinta y cinco (35) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Cuerpo de Hombre.

Término municipal en que radicarán las obras: Candelario (Salamanca).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitos en Madrid, calle de Agustina de Betancourt, número 4 (Nuevos Mi-

nisterios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será firmada por los mismos.

Madrid 19 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Director adjunto, José Calvin, 4.174—O.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BURGOS**Anuncio**

Se hace público por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo séptimo del vigente Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado, la siguiente relación de los individuos que, por reunir las condiciones exigidas, han sido admitidos para el examen preceptivo, a fin de proveer las vacantes en el Cuerpo de Camineros del Estado, cuyo concurso se publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia de Burgos los días 4 y 10 de octubre próximo pasado, respectivamente, debiendo advertir a los interesados que deberán personarse en los locales de esta Jefatura de Obras Públicas (Fernando Afvarez, 3), el día 3 del próximo mes de marzo, a las once de la mañana, los comprendidos entre los números 1 al 45, ambos inclusive, de la siguiente relación, y los de 46 al 91 lo harán el día 8 del citado mes, a la misma hora que los anteriores, para empezar los exámenes referidos, bien entendido que el que no concurra el día, hora y lugar señalados sin la debida y plena justificación se entenderá renuncia a participar del concurso.

Burgos, 17 de enero de 1948.—El Ingeniero jefe, J. Brotóns.

1. Teófilo Delgado Contreras.
2. Fermín Carrasco Ubierna.
3. Pío Ruiz Estéfano.
4. Miguel Sainz López.
5. Antonio González García.
6. Celso Barquín Torre.
7. Antonio Pérez Moraza.
8. Serafín Ladrón Ladrón.
9. Paulino Barrio Córdoba.
10. Félix Domingo García.
11. Cecilio Cob Gómez.
12. Fernando Güemes González.
13. Crescencio Rodríguez González.
14. Leandro Alonso Solas.
15. Norberto Villarreal Peñas.
16. Lucas López Herrán.
17. Eloy Díez Gómez.
18. Gumersindo Ventades Cabañas.
19. Alejandro Cuevas Portal.
20. Angel Mendoza Elorza.
21. Matías Puente Puente.
22. Francisco Medel Gómez.
23. Lázaro Peñalva Peñas.

24. Herminio Fernández García.
25. Luciano Navarro Alameda.
26. Francisco Manzanal Vecino.
27. Urbano Rodríguez García.
28. Baltasar García Pérez.
29. Francisco Pérez Barrio.
30. Esteban Cuesta Santamaría.
31. Laureano Núñez Santillán.
32. Gregorio Fernández Gutiérrez.
33. Pablo Arroyo Gallo.
34. Teodoro Martínez Martín.
35. Fausto Peñalva Peñas.
36. Lino Herro Hierro.
37. Marcos Crescencio Esteban Delgado.
38. Arsenio Castro Cano.
39. Daniel Tobar Tobar.
40. Teófilo Castilla Rodríguez.
41. Herminio Rodríguez Hortigüel.
42. Demetrio Pascual Briongos.
43. José Soto Valderrama.
44. Bernardino Peñalba Delgado.
45. Bernardino Martínez Camarero.
46. Benito García Blanco.
47. Demetrio Fernández Ortiz.
48. Julio Castro Ibáñez.
49. Cipriano Villasanté Fernández.
50. Eduardo Aguinaga Martínez.
51. Basilio Manso Fernández.
52. Celestino García Fernández.
53. Samuel Arroyo Humayor.
54. Moisés Mijangos Ruiz.
55. Lorenzo Rubio Calvo.
56. Luis Ruiz Miguel.
57. Félix Martínez Gómez.
58. Antonio Pérez Santidrián.
59. Donato Martínez Fernández.
60. Basilio Peña Martínez.
61. Mariano Peña Ortiz.
62. Gabino Peña Ortiz.
63. Sebastián Gómez Villano.
64. Jesús Barrasús Abad.
65. Jesús Vivanco Ezquerri.
66. Bonifacio de la Iglesia Rojas.
67. Alberto Ladrón Delgado.
68. Andrés González Molina.
69. Elías Serna Manzanal.
70. Antonio Cantero Tejero.
71. Lucio Martínez Mediavilla.
72. Eugenio Campino Ortiz.
73. Ángel López López.
74. Máximo García Pernía.
75. Francisco Lastra García.
76. Santiago Ruiz Ruiz.
77. Pedro Fernández Sainz.
78. Valentín Rodríguez Fernández.
79. Constantino Díez Alonso.
80. Jesús Santillán Yusta.
81. Luciano García Galaz.
82. Pedro Zaffivar Ruiz.
83. Victorino Barrio Herrán.
84. Emiliano Abad Valderrama.
85. Heliodoro Delgado Fernández.
86. Manuel de la Hera Arce.
87. Servidio Arroba Martínez.
88. Gregorio Arauzo Martín.
89. Amadeo Martín Benito.
90. Mariano Palacios Alonso.
91. Paulito Lafarga Ortiz.

88—O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

Anuncio de subasta

La Comisión Gestora de esta excelentísima Diputación Provincial, en sesión de 7 del mes actual, acordó la contratación mediante subasta pública del suministro por raciones a los cinco Establecimientos de esta Beneficencia Provincial, conforme al pliego de con-

diciones y demás documentos que se encuentran a disposición de aquellos a quienes interese en el Negociado de Beneficencia de la Secretaría de dicha Corporación, durante los días y horas hábiles de oficina, donde podrán ser examinados.

La subasta se verificará ante el Notario que designe la Delegación del Ilustre Colegio Notarial, a las doce horas del día, después de transcurridos veinte, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, o al siguiente hábil caso de ser domingo o día feriado.

Córdoba, 13 de enero de 1948.—E. Presidente (legible).

61—O.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ

Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Concurso

La Diputación Provincial de Cádiz, haciendo uso de las facultades que le concede la Orden de 17 de junio de 1943 que encomendó a la misma el servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado, ha acordado, en sesión de 8 de octubre actual, convocar concurso para proveer la plaza de Recaudador de zona de Cádiz, turno de aplicación entre funcionarios provinciales, con atrejo a la Circular de la Dirección General del Tesoro Público de 20 de septiembre de 1947, Ordenes de 2 de marzo, y 15 de abril de 1943; Estatuto de Recaudación de 18 de diciembre de 1928 y demás condiciones que siguen:

Primera. Al concurso podrán concurrir los funcionarios provinciales actualmente Recaudadores y los demás funcionarios de la Diputación pertenecientes a la plantilla del Cuerpo Técnico-administrativo de la misma con anterioridad al 17 de junio de 1943.

También podrán concursar quienes, sin ser funcionarios provinciales, posean la aptitud legal necesaria para el desempeño de cargos públicos, si bien con la reserva de que la Corporación sólo podrá proveer esta plaza entre tales peticionarios en el caso de no concurrir al mismo funcionarios suficientemente calificados de los Cuervos de Hacienda y Diputación Provincial.

Segunda. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se presentarán en la Secretaría de la Diputación, reintegradas con los impuestos del Estado y de la provincia, durante las horas hábiles de oficina, dentro de los veinte días siguientes al de la publicación del anuncio de convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Tercera. Los concursantes unirán a su petición:

Si se trata de funcionarios provinciales; certificación, expedida por el Secretario de la Corporación, en la que conste cargo, categoría, antigüedad y circunstancias que consten en su expediente personal. No será admitido al concurso ningún funcionario con nota desfavorable en su expediente.

Si se trata de funcionario de Hacienda actualmente Recaudador, certificación

de la Tesorería de Hacienda acreditativa de que reúne las condiciones exigidas en el párrafo primero del artículo 9.º tercer del Decreto de 3 de mayo de 1940. Si se trata de funcionario de Hacienda no Recaudador, hoja de servicio, sin calificar, con la conformidad del Jefe de la oficina a que se encuentra adscrito.

Los demás solicitantes no comprendidos en los párrafos anteriores acompañarán a su solicitud certificación del acta de su nacimiento, legalizada en su caso; certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía respectiva; certificación negativa de antecedentes penales y certificado de adhesión al Movimiento, expedido por la Jefatura Provincial de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Todos los concursantes podrán, además, acompañar cuantos documentos justificativos de alguna circunstancia especial posean en relación con el desempeño de cargos iguales y les convengan hacer constar.

Si alguno alegara derechos de los que ampara la Ley de 25 de agosto de 1939, modificada por la de 17 de julio de 1947, los justificará con documentación bastante.

Cuarta. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, y sin nueva admisión de escrito ni documento alguno en relación con el concurso, la Diputación, si se trata de funcionario de Hacienda, interesará de la respectiva Delegación o del Centro donde el solicitante esté adscrito la hoja de servicios, calificada y el informe a que hace referencia el apartado a) del artículo 28 del Estatuto de Recaudación, todo lo cual deberá quedar cumplimentado en término de cinco días.

Toda la documentación presentada pasará a la Comisión de Hacienda, que podrá interesar cuantos informes estime oportunos y estudiará y redactará en el término de diez días la propuesta correspondiente, que será sometida a la Comisión Gestora, la que adoptará adecuada resolución dentro de los dos meses, a partir de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Quinta. Sin perjuicio de las demás preferencias otorgadas por disposiciones del Gobierno, en este concurso se observarán las siguientes:

Entre funcionarios de la Diputación 1.º Ser actualmente Recaudador, y entre éstos, el aumento de porcentaje en recaudación voluntaria durante el tiempo de su gestión. 2.º Entre los demás funcionarios provinciales, la categoría, y dentro de ésta, la antigüedad.

Entre funcionarios de Hacienda, las establecidas en el artículo tercero de la Orden de 2 de marzo de 1943.

Entre los demás concursantes se resolverá discrecionalmente en virtud de lo dispuesto en el caso K) del artículo 28 del Estatuto de Recaudación, teniéndose únicamente en cuenta a preferencia de pertenecer al Cuerpo de Recaudadores de la Diputación en 9 de marzo de 1943 o desempeñar en la actualidad cargo de Recaudador en propiedad sin nota desfavorable.

Sexta. Los derechos y obligaciones de los que resulten nombrados serán los establecidos en las normas del servicio de Recaudación de Contribuciones e Im-

puestos del Estado aprobadas por la Corporación, y como supletorios, los regulados en el Estatuto de Recaudación de 18 de diciembre de 1928 y demás disposiciones sobre recaudación de contribuciones e impuestos del Estado.

La remuneración se fija en el 0,50 por 100 de la recaudación voluntaria, y en el período ejecutivo, el 50 por 100 del importe que corresponda percibir a la Diputación con arreglo a la Orden de concesión del servicio.

La Diputación se reserva el derecho de modificar estos premios en cualquier momento.

Séptima. El concursante designado constituirá en la Depostaría de Fondos de esta Excm. Diputación, dentro del término de dos meses, siguientes a la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial» de la provincia, la fianza que garantice su gestión que se fija, en consecuencia con el acuerdo de 7 de enero de 1944, para los funcionarios provinciales o de Hacienda en 309.685,50 pesetas, y para los que no tengan tal condición, en 619.371 pesetas.

Dicha fianza habrá de constituirse, precisamente, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, que serán admitidos a la base de la cotización señalada en el artículo 31 del Estatuto de Recaudación y serán rectificables por acuerdo de la Corporación en los casos previstos en el artículo 40 de dicho Estatuto.

Si el nombrado fuere funcionario y no constituyera la fianza en el término para ello fijado, se le declarará excedente voluntario por un año, desde la fecha en que expirén los dos meses exigidos para la constitución de la fianza, aunque hubieren renunciado al cargo en el transcurso de este plazo. En el caso de no tratarse de funcionario, se le eliminará de todo otro concurso posterior en cualquier provincia por un período de dos años, a tenor de lo dispuesto en la Circular de la Dirección General del Tesoro Público de 20 de septiembre de 1947.

Será de aplicación a los funcionarios Recaudadores de Hacienda el artículo segundo de la Orden de 15 de abril de 1943, con la obligación de que una vez liberada la fianza por la Hacienda sea depositada en la Caja de esta Diputación. Por analogía se aplicará esta disposición a los Recaudadores de la provincia, funcionarios de la Diputación Provincial que acudan al concurso.

Octava. Todos los gastos de personal auxiliar y subalterno, material, locomoción, impuestos, etc., y en general cuantos tengan su origen en necesidades de la función recaudatoria, serán de cuenta de los Recaudadores nombrados.

Novena. Estos Recaudadores vendrán obligados, si así conviene a los intereses de la Corporación, no sólo a la cobranza de las contribuciones e impuestos de Estado, sino también a la de los arbitrios e impuestos propios de la Diputación y los de aquellos que la misma pueda concertar con otros organismos, y a los demás servicios que la Diputación tenga encomendados o establezca por su iniciativa.

Décima. El concursante designado se posesionará de su cargo en el término de treinta días siguientes a la fecha de constitución de la fianza correspondiente, para comenzar sus funciones recaudatorias en primero de enero o primero de julio

de 1948, para dar principio al período de cuenta semestral.

Si no tomara posesión en el plazo señalado en el párrafo anterior o no constituyera la fianza exigida, según determinara la condición séptima, se entenderá que expresamente renuncia al nombramiento, quedando facultada la Corporación para designar, sin nuevo concurso, al que le siga en méritos en el orden de prelación que la misma establezca.

Décimoprimer. El Recaudador que resulte nombrado en este concurso deberá reintegrar el importe del material, instalación y enseres existentes en la actual Oficina recaudatoria, propiedad de la misma, por el valor que figura inventariado, que asciende a siete mil pesetas.

Décimosegunda. Para todo lo previsto en las condiciones de este concurso se estará a lo dispuesto en la Orden de concesión del servicio a la Diputación, a las normas aprobadas por ésta para el desarrollo del servicio y acuerdos de las mismas de 7 de febrero y 17 de junio de 1943, a las Ordenes de 2 de marzo y 15 de abril de 1943, al Estatuto de Recaudación Circular de la Dirección General del Tesoro Público de 20 de septiembre de 1947 y demás disposiciones que sean de aplicación.

Décimotercera. Se concede el derecho a todos los concursantes para reclamar del nombramiento de Recaudador ante el excelentísimo señor Ministro de Hacienda, dentro del plazo de quince días a contar desde la publicación de citado nombramiento en el «Boletín Oficial» de la provincia por la Diputación Provincial, a virtud de lo establecido en el apartado f) del artículo tercero del Estatuto de Recaudación.

Cádiz, 13 de octubre de 1947.—El Presidente, Juan J. Lahera.

63—O.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA

Concurso para la provisión de la plaza de Oficial Mayor Letrado

Habiéndose acordado por la excelentísima Comisión Gestora, en sesión celebrada el día 13 del actual, la provisión en propiedad de la plaza de Oficial Mayor Letrado de la Corporación, con el haber anual de 13.200 pesetas y demás derechos anejos a la condición de funcionario provincial, se saca a concurso su provisión en propiedad con sujeción a las bases siguientes:

1.ª Podrán tomar parte en el concurso cuantos acrediten documentalmente ser Licenciados en Derecho.

2.ª Los que aspiren a la plaza presentarán sus instancias en la Secretaría General de la Diputación, durante las horas de oficina, dentro de los treinta días hábiles, siguientes a la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

3.ª Con las instancias deberán acompañar:

a) Certificación del acta de nacimiento.

b) Certificación negativa del Registro Central de Penados y Rebeldes.

c) Certificación de buena conducta expedida por la Autoridad Local.

d) Certificación de adhesión al Régimen.

e) El documento que acredite su condición de Licenciado en Derecho; y f) Cuantos documentos hagan referencia a méritos que guarden relación con la plaza a proveer.

4.ª La Comisión Gestora resolverá el concurso y hará la designación, apreciando discrecionalmente y en conjunto las condiciones para el cargo de los aspirantes a los méritos alegados, entre los cuales podrán ser valorados:

a) Ejercer profesionalmente la Abogacía.

b) Oposiciones ganadas en las que se exija el título de Licenciado en Derecho y especialmente las relacionadas con la Administración Local.

c) La especialización en materia de Derecho Administrativo y en particular sobre la Administración Local.

d) El desempeño de cargos similares en Corporaciones y Organismos públicos.

5.ª Será considerado mérito preferente para la calificación y resolución del concurso el hecho de pertenecer los aspirantes al Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local, de la primera categoría, siempre que el ingreso en el mismo se haya efectuado por oposición.

6.ª La apreciación de los méritos tendrá lugar por un Tribunal calificador designado por la Corporación Provincial y del que formarán parte el señor Presidente de la Corporación, el Vicepresidente de la misma, el señor Abogado del Estado-Jefe o Abogados del Estado en quien delegue, de esta provincia, el señor Secretario del Gobierno Civil, en representación de la Dirección General de Administración Local, un Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla en representación del Profesorado Oficial y el Secretario de la Corporación. El Tribunal podrá funcionar con cuatro de sus miembros y elevará a la excelentísima Comisión Gestora Provincial la oportuna propuesta unipersonal a favor del candidato, que, a su juicio, reúna mayores méritos, resolviendo la Comisión Gestora en definitiva. Hecho el nombramiento, se considerarán excluidos los demás concursantes, sin que contra los acuerdos del Tribunal y de la excelentísima Comisión Gestora pueda promoverse reclamación o recurso alguno.

7.ª La Diputación se reserva la facultad de declarar desierto el concurso si estimare que el concursante propuesto por el Tribunal no reuniese las condiciones adecuadas para el ejercicio de la función.

8.ª En lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios y Subalternos Provinciales.

El Presidente, A. García-Ramos y Vázquez.—El Secretario, E. Jarrín.

65—O.

AYUNTAMIENTO DE DURUELO DE LA SIERRA

Anuncio

En virtud de haber quedado desierto la subasta de las obras de construcción de cuatro viviendas para funcionarios, se anuncia nuevamente, cuyo acto tendrá lugar en la Casa Consistorial, con asistencia del señor Notario y bajo la pre-

sidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, al día siguiente hábil al en que se cumplan veinte días, también hábiles, a partir de aquel en que aparezca la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y hora de las once.

El tipo de subasta es de doscientas setenta mil pesetas (270.000) a qué asciende el presupuesto de contrata.

El contrato se hace a riesgo y ventura del contratista, quien se comprometerá al cumplimiento de cuanto disponen los pliegos facultativos y económicos que figuran en el proyecto y que se hallan en la Secretaría de este Ayuntamiento para su examen por todos los que pudiera interesarles.

Será de cuenta del rematante el pago de todos los anuncios impuestos, como igualmente cuantos gastos se ocasionen para la formalización del contrato y lo que en lo sucesivo pudiera establecerse en las leyes sociales con relación a los patronos.

Para tomar parte en la subasta habrá de constituirse en la Depositaria Municipal el 5 por 100 de la licitación, con carácter provisional, cuyo depósito se elevará al 10 por 100 de la cantidad que se adjudique, fianza que se considerará definitiva.

Los pagos se realizarán con cargo al presupuesto extraordinario que se girará a este fin y de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría los días hábiles, de diez a catorce, y en la forma que determina el Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales, de 2 de julio de 1944, al que habrá de atenderse en todo lo que no se halle previsto en el proyecto y pliego de condiciones, y serán reintegrados con póliza de 4,50, ajustándose al siguiente modelo:

Don (hágase reseña de edad, estado, naturaleza, profesión y vecindad), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día de, sacando a subasta las obras de construcción de un grupo de cuatro viviendas para funcionarios, se comprometo a realizarlas con arreglo al proyecto, planos y condiciones fijadas a dicho proyecto en la cantidad de (en letra). Fecha y firma.

Duruelo de la Sierra a 13 de enero de 1948.—E: Alcalde, José García.

64—O.

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA

Concurso para la construcción y explotación de una estación de autobuses en esta ciudad

En virtud de acuerdo adoptado por la Comisión municipal permanente, en sesión celebrada el día 14 de los corrientes, queda ampliado el plazo del concurso convocado por este Excmo. Ayuntamiento para la construcción y explotación de una estación de autobuses en esta ciudad, a que se refiere el anuncio aparecido en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 337, correspondiente al día 3 de diciembre último, habiéndose señalado en su consecuencia el día 17 de febrero próximo, a las doce

de su mañana, para la celebración del acto del concurso que se indica.

El plazo de admisión de las proposiciones y demás documentos exigidos terminará, por consiguiente, a las trece horas del día 16 del mismo mes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 15 de enero de 1948.—El Alcalde, César Zubiaur.

72—O.

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE JAEN

El Alcalde de esta capital,

Hace saber: Que en cumplimiento de acuerdos del Excmo. Ayuntamiento se convoca oposición para proveer una plaza de Perito Aparejador de obras, dotada con el sueldo anual de 7.500 pesetas. En concepto de gratificación percibirá, con cargo al ingreso del 10 por 100 de la tasa fijada para licencias de obras, la parte que le corresponda en la distribución que del mismo tiene acordada el Excmo Ayuntamiento.

Las instancias documentadas se presentarán durante el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los ejercicios serán dos y eliminatorios y comenzarán dentro de los diez días siguientes al en que haga sesenta naturales de la publicación de esta convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 15 de enero de 1948.—E: Alcalde (ilegible).

66—O.

ALCALDIA DE AVILA

Anuncio

En cumplimiento de acuerdo municipal, se anuncia la enajenación en pública subasta de parcelas resultantes de la ejecución del proyecto de reforma y urbanización de la zona Este del ensanche de la ciudad que se detalla, en el siguiente pliego de condiciones que ha de servir de base a dicha subasta.

Avila, 13 de enero de 1948.—El Alcalde accidental (ilegible).

Pliego de condiciones que han de regir para la enajenación, en pública subasta, de los solares marcados con los números 5, 6, 7, 8, 13, 14, 19 y 20, resultantes de la ejecución del proyecto de reforma y urbanización de la zona Este del ensanche de esta ciudad de Avila

1.ª El objeto de esta subasta es la venta de los solares señalados con los números 5, 6, 7, 8, 13, 14, 19 y 20 del proyecto de ensanche de la zona Este, de esta ciudad de Avila, cuya descripción es la siguiente:

Solar número 5.—Sito en la avenida de José Antonio (antes de la Estación), sin número aún de demarcación; ocupa una superficie de 653,00 metros cuadrados. Es de forma sensiblemente rectangular; linda: por tres aires, con parcelas propiedad del Excmo. Ayuntamiento, señaladas con los números 7, 6 y 8, y por el frente, en una línea de 23,60 m. l., con la avenida de José Antonio (antes de la Estación).

Solar número 6.—Sito en la avenida de José Antonio (antes de la Estación), con vuelta a otra calle de nueva apertura de 12,00 m. l. de latitud (número 8 del Plano de Urbanización), sin denominación oficial ni número de demarcación todavía. Es de forma sensiblemente rectangular; linda: por la derecha (Poniente), en una línea de 28,20 m. l., con el solar señalado con el número 5; fondo (Sur), en una línea de 21,25 m. l., con el solar señalado con el número 7; izquierda (Saliente), forma fachada de 26,55 m. l. a calle de nueva apertura, de 12,00 m. l. de latitud y sin denominación oficial aún, y por el frente (Norte), forma fachada de 24,40 m. l. de longitud a la avenida de José Antonio (antes de la Estación). Ocupa una superficie de 564,00 metros cuadrados con 37 decímetros cuadrados.

Solar número 7.—Sito en el lugar denominado «Cerca de los Estudiantes», con fachada a dos calles de nueva apertura (números 8 y 6 del Plano de Urbanización), aun sin denominación oficial y sin número de demarcación; ambas calles tienen 12,00 m. l. de latitud cada una; ocupa una superficie de 606,00 metros cuadrados con cinco decímetros cuadrados. Es de forma sensiblemente rectangular; linda por los aires Saliente y Sur, con calles de nueva apertura, sin denominación oficial; en líneas de 26,55 y 23,00 m. l., respectivamente, que hacen fachadas a dichas calles, y por los aires Norte y Poniente, con parcelas señaladas con los números 5 y 8, en líneas de 21,25 m. l. y 28,25 m. l., respectivamente.

Solar número 8.—Sito en el lugar denominado «Cerca de los Estudiantes», con fachada a calle de nueva apertura (número 6 del Plano de Urbanización), aun sin denominación oficial ni número de demarcación; ocupa una superficie de 602,90 metros cuadrados con 77 decímetros cuadrados. Es de forma sensiblemente rectangular; linda con parcelas números 7, 9 y 5, y por el aire Sur forma fachada de 20,00 m. l. a calle citada de nueva apertura (número 6 del Plano de Urbanización de 12,00 m. l. de latitud, aun sin denominación oficial).

Solar número 13.—Sito en el lugar denominado «Cerca de los Estudiantes», con fachadas a la avenida de José Antonio (antes de la Estación), con vuelta a otra calle de nueva apertura, de 12,00 m. l. de latitud (número 8 del Plano de Urbanización), sin denominación y sin número de demarcación todavía. Es de forma sensiblemente rectangular; linda por la derecha (Poniente), en una línea de 25,47 m. l., con calle de nueva apertura, de 12,00 m. l. de latitud, sin denominación oficial aún, señalada con el número 8 del Plano de Urbanización; fondo (Sur), en una línea de 19,70 m. l. con el solar señalado con el número 20; izquierda (Saliente), en una línea de 23,70 m. l. con la parcela señalada con el número 14, y por el frente (Norte) forma fachada de 20,60 m. l. a la avenida de José Antonio (antes de la Estación). Ocupa una superficie de 493 metros cuadrados.

Solar número 14.—Sito en el lugar denominado «Cerca de los Estudiantes», con fachada a la avenida de José Antonio (antes de la Estación), sin número de demarcación. Tiene una superficie de

457,00 metros cuadrados con 60 decímetros cuadrados. Linda: por la derecha (Saliente), con la parcela señalada con el número 15, en una línea de 22,00 m. l., y por el fondo (Sur), con la parcela número 19, en una línea de 19,70 m. l.; por la izquierda (Poniente), en una línea de 23,70 m. l.; con la parcela número 13, y por el frente (Norte), con la avenida de José Antonio (antes de la Estación), a la que forma fachada de 20,60 m. l. de longitud.

Solar número 19.—Sito en el lugar denominado «Cerca de los Estudiantes», con fachada a calle de nueva apertura, señalada con el número 6 en el Plano de Urbanización, sin denominación oficial aún, sin número de demarcación. Ocupa una superficie de 436,00 metros cuadrados con 50 decímetros cuadrados. Linda por el fondo (Norte), con la parcela señalada con el número 14, en una línea de 19,70 m. l.; por la izquierda (Poniente), con parcela señalada con el número 20, en una línea de 23,70 m. l.; por la derecha (Saliente), con la parcela número 18, en una línea de 22,00 m. l., y por el frente (Sur), forma fachada de 18,80 m. l. (metros lineales) a la calle de nueva apertura, señalada con el número 6 en el Plano de Urbanización.

Solar número 20.—Sito en el lugar denominado «Cerca de los Estudiantes», con fachadas a las calles de nueva apertura, señaladas con los números 6 y 8 en el Plano de Urbanización, ambas sin denominación oficial aún. Ocupa una superficie de 459,00 metros cuadrados. Linda por el fondo (Norte), con la parcela número 13, en una línea de 19,70 m. l.; por la derecha (Saliente), con parcela señalada con el número 19, en una línea de 23,70 m. l., y por la izquierda (Poniente) y frente (Sur), forma fachadas de 25,47 m. l. y 19,00 m. l. de longitud, respectivamente, a las calles señaladas con los números 8 y 6 del Plano de Urbanización.

2.ª Se valoran estos solares: el número 5, a razón de 180,00 pesetas el metro cuadrado, en 117.540,00 pesetas; el número 6, a razón de 230,00 pesetas el metro cuadrado, en 129.805,10 pesetas; el número 7, a razón de 230,00 pesetas el metro cuadrado, en 139.391,50 pesetas; el número 8, a razón de 180,00 pesetas el metro cuadrado, en 108.498,60 pesetas; el número 13, a razón de 230,00 pesetas el metro cuadrado, en 113.390,00 pesetas; el número 14, a razón de 180,00 pesetas el metro cuadrado, en 82.368,00 pesetas; el número 19, a razón de 180,00 pesetas el metro cuadrado, en 78.570,00 pesetas; y el número 20, a razón de 230,00 pesetas el metro cuadrado, en 105.570,00 pesetas.

Estas cantidades servirán de tipo de subasta para cada parcela correspondiente, admitiéndose proposiciones para la adquisición conjunta de dos o más solares, o la totalidad de los mismos como un solo objeto del contrato. No se admitirán proposiciones en baja sobre los tipos señalados.

3.ª Para tomar parte en la licitación es preciso constituir en la Depositaria Municipal, y en concepto de fianza provisional el diez por ciento del tipo de tasación, la que podrá hacerse en metálico, papel del Estado o Cédulas del Banco de Crédito Local de España. Una vez hecho el pago del solar, la referida

fianza quedará reducida al cinco por ciento, con carácter de garantía definitiva a responder del resto de las condiciones del presente pliego.

4.ª Se abre un periodo de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para la presentación de proposiciones, las que habrán de entregarse en Secretaría durante las horas de oficina.

5.ª Las propuestas habrán de formularse por escrito, contenidas en pliego cerrado, en el que se indique su objeto, suscritas por el licitador o apoderado en forma, extendida en la clase de papel correspondiente y reintegradas con el timbre municipal de una peseta y ajustadas al modelo que al final se inserta. Se acompañará a las mismas, por separado, el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional.

6.ª La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de actos de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al que termine el plazo de presentación de aquéllos, y se verificará ante la Mesa presidida por el señor Alcalde o Teniente en quien delegue y miembro de la Corporación designado por la misma, dando fe del acto el señor Notario a quien por turno correspondía actuar. Esta Mesa hará la adjudicación provisional, reservándose la definitiva el Ayuntamiento, y será otorgada en favor de la propuesta más ventajosa. La escritura de venta y pago del solar se hará el día que el Ayuntamiento designe, y en todo caso, dentro del periodo de quince días, a contar de la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva.

7.ª El pago de anuncios de esta subasta, honorarios del señor Notario y demás derivados de la adjudicación son de cuenta exclusiva del rematante, entendiéndose a su cargo los derechos de otorgamiento de escritura, por cuanto al precio que se ofrezca se entiende libre de todo gasto para el Ayuntamiento.

8.ª Estas parcelas serán edificadas en un plazo no superior a cinco años.

Los retardos serán sancionables con multas de mil pesetas (1.000 pesetas) cada mes; únicamente podrá quedar exento de las multas el adjudicatario cuando demuestre documentalmente y cumplidamente ante el Ayuntamiento que los retrasos han obedecido a causas de fuerza mayor. Las multas comenzarán por ser descontadas de la fianza y, agotada ésta, responderán el solar y construcción.

9.ª Queda igualmente obligado el adjudicatario a observar en la construcción las siguientes normas:

a) El solar se considera indivisible a los efectos de su construcción, debiendo constituir ésta un conjunto homogéneo, y su fachada, tratada en estilos que no se opongan por su modernismo al general de la población. El Ayuntamiento se reserva el derecho de aprobación del proyecto, cuando éste no se ajuste al espíritu de unidad que inspira este artículo.

b) Los edificios que se construyan en estas parcelas tendrán cuatro plantas, cuyas alturas serán señaladas en las Ordenanzas de la construcción para el ensanche. Siempre la altura máxima del edificio, medida en el centro de su fachada, desde la acera a la parte supe-

rior de su cornisa o alero, no excederá de los 14,00 m. l.

c) No obstante la limitación de altura de plantas del apartado anterior, podrán admitirse edificios de tres plantas y otra de ático, siempre que estos áticos salgan al paramento de fachadas en un tercio de su longitud; repartidos éstos en forma que cubran las medianerías contiguas, quedando comprendidos en todo caso dentro de la altura límite de los 14,00 m. l.

d) Sobre la altura máxima de los 14,00 m. l. se tolerarán remates de carácter decorativo.

e) Las alineaciones exteriores e interiores y demás condiciones de la construcción, serán las generales señaladas en las Ordenanzas Municipales del Ensanche y generales y Reglamentos de Sanidad vigentes.

f) Los que resulten adjudicatarios de algún solar podrán enajenar las parcelas que adquieran, si bien en el caso de posteriores transmisiones los sucesivos adquirentes quedan obligados al mismo condicionamiento en que por el excelentísimo Ayuntamiento se hace la enajenación.

10. Para el bastateo de poderes quedan designados todos los señores Le-trados en ejercicio en esta ciudad.

11. Los solares quedan exceptuados de contribuciones especiales por la instalación de servicios de alcantarillado y pavimentación, los cuales, así como las obras de explanación de calles, va ejecutadas, son de cuenta del excelentísimo Ayuntamiento.

Asimismo no están sujetos al pago del importe de plus valía en la transmisión que se anuncia por esta subasta.

12. Los pliegos y el expediente se encuentran de manifiesto en la Sección de Obras durante las horas de oficina.

13. En lo no previsto en este condicional se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación Municipal (y de conformidad con lo establecido en el artículo 26, se advierte que no se ha producido reclamación alguna contra esta subasta).

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don....., natural de....., vecino de....., con domicilio en....., con resguardo del depósito provisional que presenta, enterado del condicional de subasta publicado por el Excmo. Ayuntamiento de Avila en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los solares señalados con los números 5, 6, 7, 8, 13, 14, 19 y 20 del proyecto de ensanche de la Zona Este de la ciudad de Avila, así como de las normas que han de observarse para construir sobre los mismos, hallándose totalmente conforme, ofrece como precio de compra del solar (o solares) número....., la suma de..... pesetas..... céntimos (cantidad en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Avila, 23 de enero de 1948.—El Alcalde accidental (ilegible) —Por A. del E. A., el Secretario, C. Sánchez Díaz,

RED NACIONAL DE LOS FERRO-CARRILES ESPAÑOLES**Aviso**

Se advierte al público, por única vez, para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, que ha sufrido extravío el resguardo número 685 expedido el 29 de noviembre de 1946, a favor de Ibáñez Alonso, S. A., representativo de una fianza de mil pesetas en metálico, para responder del pago de sus facturaciones de frutas y hortalizas en porte debido.

Si transcurrido dicho plazo no se ha recibido reclamación de terceros, se librará duplicado del mencionado resguardo anulando la validez del primitivo y quedando esta Red Nacional exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 19 de enero de 1948.—Un Subdirector, Alfredo de Alburquerque.

341—P.

A N U N C I O S PARTICULARES**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA**

El día 2 de febrero próximo en las oficinas de dicho Banco, a las diez y media de la mañana, tendrá lugar, públicamente, el sorteo para designar las cédulas hipotecarias 3 por 100 exentas de impuestos, que deben ser amortizadas con arreglo a los estatutos y a los acuerdos del Consejo de Administración.

Las cédulas designadas por la suerte se reembolsarán a la par desde el día 1 de mayo próximo dejando de devengar intereses el mismo día.

Lo que por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con los artículos 104, 114 y 117 de los estatutos se pone, por medio de este anuncio, en conocimiento del público.

Madrid, 22 de enero de 1948.—El Secretario, V. García.

344—P.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA**Creación de cédulas**

Autorizado este Banco por el párrafo sexto del artículo 23 de la Ley de 2 de diciembre de 1872 (hoy párrafo tercero del artículo sexto del Real Decreto-Ley de 4 de agosto de 1928), para emitir cédulas hipotecarias, ha dispuesto, en virtud de acuerdo adoptado por su Consejo de Administración y de conformidad con el Decreto de 15 de marzo de 1946, y acuerdo del Ministerio de Hacienda de 8 de mayo del mismo año, crear, con fecha 13 de enero de 1948, las siguientes cédulas:

«Cuatro series de 25.000 cédulas hipotecarias cada una, de 500 pesetas nominales, al interés anual de 4 por 100, exentas de todo impuesto y números 1.530.001 a 1.575.000, 1.575.001 a 1.600.000, 1.600.001 a 1.625.000, y 1.625.001 a 1.650.000».

Todas estas cédulas se pondrán en circulación en armonía con las disposiciones anteriormente citadas, lo que se pone en conocimiento del público con arreglo a lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento para la Organización y Régimen de las Bolsas de Comercio.

Madrid, 21 de enero de 1948.—El Secretario, V. García y Martínez de Velasco.

345—P.

BANCO PASTOR**La Coruña**

Se anuncia sufrió extravío el resguardo de depósito número 12.965, de pesetas nominales catorce mil, Duda Amortizable 3 por 100 1928, a nombre de doña Rosa Font Francésch, por lo que el que se crea con derecho reclame en el plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, advirtiéndose se extenderá duplicado del mismo sin ulterior reclamación, considerándose anulado el anterior.

La Coruña, 19 de diciembre de 1947. Banco Pastor.

6.703—P.

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE MADRID

Don Carlos Carpintier Carabantes ha solicitado su baja en este Colegio. Lo que se pone en conocimiento del público para que en el plazo de seis meses puedan producir reclamaciones contra la fianza cuya devolución solicita.

Madrid, 12 de diciembre de 1947.—El Vicepresidente, Santiago Martínez Fornes.

6.701—P.

SANATORIO MEDIO S. A.**(En liquidación)**

De acuerdo con las facultades que me están conferidas, y realizada el activo social, a partir de día de la fecha de publicación de este anuncio, y contra la entrega de los títulos, se procederá a reembolsar el importe desembolsado de las acciones integrantes de la disuelta Sociedad, lo que se hace público para conocimiento de los propietarios de aquellas, quienes deberán dirigirse al domicilio social, calle de Jorge Manrique, número 15.

Madrid, 20 de enero de 1948.—El Liquidador, José Romeo Cantín.

336—P.

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA DE ANDALUCIA

Se anuncia la suscripción pública de 1.500 acciones al portador, serie B, de 1.000 pesetas nominales, números 1 al 1.500.

Dará comienzo el 27 de enero de 1948; durante los quince días siguientes se podrán presentar las peticiones de suscrip-

ción en el domicilio de la Compañía, calle Barquillo, número 39, Madrid, de diez a doce de la mañana.

El Secretario, Ramón Guardans Vallés.

347—P.

NAVIERA AZNAR, S. A.**Puesta en circulación de acciones ordinarias**

Obtenida la correspondiente autorización del Ministerio de Hacienda y acordado por la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 20 del actual, realizar la ampliación de capital en acciones ordinarias y puesta en circulación de 24.000 acciones de esta clase, el Consejo de Administración, en virtud de las facultades que le concede el apartado quinto del artículo 27 de los Estatutos, ha acordado, en la reunión celebrada dicho día, poner en circulación las mencionadas 24.000 acciones ordinarias, de 250 pesetas nominales cada una, con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—Los tenedores de las 144.000 acciones ordinarias en circulación tendrán derecho a suscribir, desde el día 2 al 14 de febrero próximo, las 24.000 acciones en la proporción de una nueva por cada seis antiguas. Los accionistas que no reúnan seis acciones o múltiplo de esta cantidad podrán agruparse con otros accionistas para suscribir acciones indivisibles de 250 pesetas nominales cada una, o vender sus fracciones, ya que no se tendrán en cuenta los residuos que resulten al ejercitar el derecho. Para facilitar la agrupación o venta de los residuos se entregará a cada uno de ellos un documento, que quedará nulo y sin ningún valor una vez terminado el plazo de suscripción que, como se ha indicado, es desde el día 2 al 14 de febrero próximo.

Segunda.—El tipo de emisión es de pesetas 2.207,20 por acción emitida.

Tercera.—La suscripción y pago de las nuevas acciones se realizará en las oficinas de la Sociedad, calle de Astarloa, número 9.

Cuarta.—El derecho a suscribir las nuevas acciones se ejercitará mediante la presentación de los extractos de inscripción, en los que se estampará un cajetín que acreditará haber hecho uso del mismo.

Quinta.—Las nuevas acciones tendrán los mismos derechos que las actuales ordinarias y entrarán a participar de los dividendos de la Sociedad que se acuerden, a partir de 1.º de marzo de año actual.

Sexta.—Si resultaran acciones sobrantes en esta suscripción, el Consejo de Administración acordará lo que proceda hacer con las mismas.

Dividendos activos a las acciones ordinarias

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir de día 2 de febrero próximo se pagará en las oficinas de esta Sociedad, calle Astarloa, núm. 9, los dividendos a las acciones ordinarias acordados repartir por el Consejo de Administración, previa presentación de los extractos de inscripción y cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Bilbao, 20 de enero de 1948.—José Luis de Aznar y Zavala, Director-Gerente.

342—P.

BANCO DE ESPAÑA

3.º Sorteo para la amortización de la Deuda al 3,50 por 100, emisión de 8 de marzo de 1946.

3.º Sorteo suplementario para la amortización de la Deuda al 3,50 por 100, emisión de 8 de marzo de 1946, en su ampliación dispuesta por Decreto de 20 de junio de 1947 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 2 de julio del mismo).

Nota de los Títulos de la Deuda Amortizable que han sido amortizados en los sorteos celebrados en el día de hoy

EMISION DE 8 DE MARZO DE 1946, AL 3,50 POR 100

NUMERO de las boías que represen- tan los lotes	NUMERACION de los títulos que deben ser amortizados	NUMERO de las boías que represen- tan los lotes	NUMERACION de los títulos que deben ser amortizados	NUMERO de las boías que represen- tan los lotes	NUMERACION de los títulos que deben ser amortizados
	Serie A				
1.200	119.901 a 120.000	1.383	13.821 a 30	8.313	16.625 y 26
1.209	120.801 > 900	1.635	16.341 > 60	10.057	20.113 > 14
1.801	180.001 > 100	2.115	21.141 > 50	10.354	20.707 > 708
2.728	272.701 > 800	2.366	23.651 > 60	10.508	21.015 > 16
3.167	316.601 > 700	2.516	25.151 > 60	10.573	21.145 > 46
3.560	355.901 > 356.000	2.579	25.781 > 90		
3.773	377.201 > 300	3.741	37.401 > 10		Serie E
		4.671	46.701 > 10	532	532
		5.125	51.241 > 50	536	536
				869	869
				938	938
	Serie B		Serie D	1.021	1.021
1.998	49.926 a 50	634	1.267 y 68	2.645	2.645
2.046	51.126 > 50	856	1.711 > 12	3.362	3.362
2.075	51.851 > 75	1.647	3.293 > 94	4.057	4.057
2.513	62.801 > 25	1.725	3.449 > 50	4.361	4.361
2.530	63.226 > 50	1.881	3.761 > 62	4.669	4.669
2.532	63.276 > 300	2.831	5.661 > 62	4.839	4.839
2.783	69.551 > 75	4.019	8.037 > 38	4.855	4.855
4.854	121.326 > 50	5.237	10.473 > 74	4.839	4.839
5.627	140.651 > 75	5.346	10.691 > 92	4.855	4.855
5.891	147.251 > 75	6.350	10.699 > 700	6.186	6.186
6.069	151.701 > 25	6.015	12.029 > 30	7.515	7.515
6.259	156.451 > 75	6.578	13.155 > 56	7.627	7.627
		7.026	14.051 > 52	7.707	7.707
		7.480	14.959 > 60	8.769	8.769
	Serie C	7.946	15.891 > 92		
1.221	12.201 a 10	8.121	16.241 > 42		
1.291	12.901 > 10				

AMPLIACION DE LA EMISION DE 8 DE MARZO DE 1946, AL 3,50 POR 100

Serie A			Serie B			Serie C		
923	384.611 a 15		55	160.217 a 20		434	56.434	
1.390	386.946 > 50							
1.630	388.146 > 50							

Madrid, 2 de enero de 1948.—P. el Secretario general, Emilio Méndez.—V.º B.º, P. el Gobernador, José Costa.
12-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS GUBERNATIVOS

MADRID

(Instalado en el Banco de España)

30 relación de documentos recuperados

Las anteriores relaciones han sido publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de los días 13 de septiembre de 1942; 13, 20, 21 y 26 de enero, 7, 8, 20 y 27 de febrero, 18 de

marzo, 15 de abril, 13 y 14 de mayo y 30 de octubre de 1943; 2 y 3 de febrero y 25 de septiembre de 1946; 12 de febrero, 7 y 21 de junio, 19 de julio, 19 de agosto y 26 de septiembre de 1947.

D.ºn Julio Nieves Herreros, Juez gubernativo de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 26 de la Instrucción de Hacienda, de fecha 7 de agosto de 1939, y número 2.º de la Orden de 14 de enero de 1942, se anuncia que en este Juzgado Gubernativo existe documentación diversa a nombre de las personas que se citan en la siguiente relación, las que podrán ejercitar el derecho de reivindicación, presentando la petición

correspondiente en cualquier tiempo, dentro del período de existencia de este Juzgado Gubernativo, durante el cual no prescribe su derecho:

RELACION QUE SE CITA

Letra N

1. Nandín de Rodríguez, Emilia.
2. Narbón Sánchez, Encarnación y María del Carmen.
3. Narbona Crespo, Benjamín.
4. Navales Galbar, Asunción.
5. Navalón Valero, Isabel.
6. Navarro Guillot, José y Joaquín.
7. Navarro Carretero, Carmen.
8. Navarro Martínez, José.

9. Navarro Pérez, Pilar.
10. Navarro Planes, Concepción.
11. Navascués de Palacio, Fernando de.
12. Navascués de Palacio, Joaquín María de.
14. Navascués y de Juan, Joaquín María de.
14. Navascués Sáez, Emilid.
15. Nicolás de los Hexos, Bartolomé.
16. Nido y Gutiérrez, Rafael.
17. Nieto Benito, Teresa.
18. Nieto García, Julia.
19. Nieto Guadalupe, Teodora.
20. Nieves Bernabé, Mario.
21. Nin III, Luis.
22. Nogales Villena, Gregoria.

Letra O

1. Obiols, Ramón.
2. Obiols y Sala, Dolores.
3. Obispo de Cuenca.
4. Obón Troncho, Santiago.
5. Obregón Fernández, Aureliano.
6. Ocaña Torres, Micaela.
7. Odriozola y Alvarado, Godofredo.
8. Olavería Pequerull, Mariano.
9. Oicina y Sáenz de Tejada, Luis.
10. Olea y Córdova, Gregorio.
11. Olguera González, Julio.
12. Ollag Miranda, Luis.
13. Olivella, Francisco.
14. Oliver Boils, Miguel.
15. Olmedo Bermejo, Teresa.
16. Ollé Pinell, Eduardo.
17. Oller Pons, Cándido.
18. Oller y Tarroja, Vicente.
19. Oms y Ferrer, José María.
20. Ontañón Maza, Manuel.
21. Ordóñez Cañadas, Amparo.
22. Oregá Oregá, Everilda.
23. Oria Villamil, Sara.
24. Orozco y Alvarez Mijares, Juan de.
25. Ossa Domínguez, Juliana.
26. Ossorio Morales, Juan.
27. Ortega Catalá, María Luisa y Soledad.
28. Ortega Molinero, Antonio.
29. Ortega y Ortega, José.
30. Ortega y Ortega, Juan Manuel.
31. Ortega y Ortega, Ramón.
32. Ortega Pérez, Carmen.
33. Ortega Sánchez, Consuelo.
34. Ortí Casanova, Manuela.
35. Ortiz y Bárcena, Micaela Elvira.
36. Ortiz y Ortiz, Saturnino.
37. Ortiz de Pinedo, Cándido.
38. Ortiz Rodríguez, Teodoro.
39. Ortiz Romero, Lorenzo.
40. Ortiz de Taranco y de la Torre, Natividad.
41. Ortúzar Tobías, Francisco.
42. Otero García, Concepción.

Letra P

1. Pablo Archilés, Teresa.
2. Pablo-Blanco y Torres, Joaquín.
3. Pablo de la Peña, Francisco.
4. Pachés Felip, Vicente.
5. Pagé Bergeman, Juan.
6. Pagés y Pagés, Cipriano.
7. Palacio Conce de las Almenas, José María.
8. Palacio Valdés Cabo, Luisa.
9. Palacios González, y esposa, Vicente.
10. Palacios y Gutiérrez, Bernabé.
11. Palafin Jaime, Antonio.
12. Palatsi, Juan.
13. Paláu Selva de Navés, José y Urbicio.

14. Palaucajejo Mayorga, Francisca.
15. Palmeo Pons, María.
16. Palomar Perete, Bernabé.
17. Palomares Sainz de Baranda, María y Luis.
18. Palomero Ibáñez, Carmen.
19. Palomino y Olmedilla, Teresa.
20. Palomino Serrano, Elboy.
21. Palop Aparicio, Josefina.
22. Pamplo Balader, Federico.
23. Pampiona y Azcón, Sebastián.
24. Pantoja del Campo, Concepción y Angeles.
25. Para Navarro, Francisco.
26. Parada y de Parada, Maffia.
27. Parada Montenegro, María de.
28. Paramés González, Antonio.
29. Páramo González, Hilariá.
30. Parcerisa Cirera, Agustín.
31. Pardo Almendáriz, Teresa y Amparo.
32. Pardo, Manuel de Villena, Ana María.
33. Pardo Rego, María.
34. Pardo Valcarce, Claudio.
35. Paraxes García, Miguel.
36. Paredes Tabaco, Ana.
37. Parallada y Pallás, y familia, Enrique.
38. Paris Luffa, Luis.
39. Párraga Martínez, Augusto.
40. Parroquia de Jérica.
41. Pascual Dodero, María Luisa y Felisa.
42. Pascual García, Carmen.
43. Pasquau de la Oz, Amalia.
44. Pastor, Hermenegildo.
45. Pastor Marqués, Andrés María.
46. Pastor Piorno, Teresa.
47. Pastor Ramírez, Carmen.
48. Patronato Colonia Agrícola San Joaquín.
49. Pau Billoch, Ramón de.
50. Pavón y Esteban, María Angeles.
51. Payó Romero, Alfonso.
52. Paz Mateos, Alberto.
53. Pecero Enriquez, Manuel.
54. Peche y Sánchez Arjona, Hermanos.
55. Pedrós Bañón, Miguel.
56. Peiró Ribz, Antonio.
57. Peláez e Igual, Ana.
58. Peláez y Quintanilla, Hermanos.
59. Pelegrín Bieza, Celestino.
60. Pellice: Cabanilles, José.
61. Pena, Francisco.
62. Penas Jiménez, Bernardo.
63. Peña Igea, María de la.
64. Peña Pérez, Angel.
65. Peñuela, Joaquín.
66. Peñuelas Llinás, Joaquín.
67. Peraire Gasulla, José.
68. Perdigo y Cortés, Manuel.
69. Perdigo Lavillas, y hermanos, Monserrat.
70. Perdiguier, Alberto y Juana.
71. Peregril Arroyo, Concepción.
72. Pérez Alfonso, Encarnación.
73. Pérez Alonso, Aurelia.
74. Pérez Andrés, Teodoro M.
75. Pérez Bregón, Inés.
76. Pérez Burgos, Luis.
77. Pérez Capote, Amelia.
78. Pérez Carbonell, Pascual.
79. Pérez Cecilia, Ramón.
80. Pérez Cruz, Estrella.
81. Pérez de la Dehesa, Lucila y María Luisa.
82. Pérez Estruch, Carlos.
83. Pérez García, Gervasia.
84. Pérez Jimeno, Joaquín.
85. Pérez Hernández, Basilio.

86. Pérez Hernández, Manuel.
87. Pérez Hernández, Micaela.
88. Pérez Hernández, Amalia.
89. Pérez Jiménez, Amalia.
90. Pérez Manchón, José Luis.
91. Pérez Martín, José María.
92. Pérez Martínez, Manuel.
93. Pérez Navarro, Fernando.
94. Pérez Pérez, Baltasar.
95. Pérez del Pulgar y Muguiro, María del Carmen.
96. Pérez Ramos, Leoncio.
97. Pérez Sainz, Pedro.
98. Pérez Taracena, Juana.
99. Pérez Valiente y Muñiz, Tomás.
100. Pérez Vega, Anacleto.
101. Pérez Velázquez, Hermanos.
102. Pérez Vicién, Manuela.
103. Pérez Zañón, Francisco.
104. Peruga Llusé, Rosa.
105. Petárena Martínez, Hermanos.
106. Pezzi Hernández, Elvira.
107. Piaget Huguenin, Teresa.
108. Picazo Zalbez, Martín.
109. Picó Cañque, María.
110. Pidal y Bernaldo de Quirós, Hermanos.
111. Piera, viuda de Aleu, Ana.
112. Piles Palmero, Matías y María.
113. Pina Esteban, María.
114. Piniés y Rubio, Hermanos.
115. Pinto Redondo, Luis.
116. Piñero Verdejo, María Antonia.
117. Piquerías García, Juan.
118. Pitarch Reboll, Vicente.
119. Pitxot y Rafart, José.
120. Pizano Rojas, Carmen.
121. Pizarro Leco, Rafael.
122. Pla Valero, Hermanos.
123. Planas Regodosa, Rosa.
124. Planelles Granell, Juan Bautista.
125. Planes Tamarit, Vicente.
126. Plans Font, Odon.
127. Playá Camprubí, Sebastián.
128. Plaza Chacón, Juan Manuel.
129. Plaza Lletí, José.
130. Polo Lon, Matías.
131. Pomar López, Miguel.
132. Ponce de León Muñoz, María.
133. Pons Armengol, Arturo.
134. Pons Bailach, Mariana.
135. Pons Solá, Pedro.
136. Ponsol y García, Josefa y Bernardo.
137. Ponte y Manso de Zúñiga, Miguel.
138. Porcar Montañés, Manuel.
139. Porras Gil, Luis.
140. Porras e Isla Fernández, José María.
141. Porta y Fábregas, Hermanos.
142. Porta Ramis, María.
143. Portáboles Lorenzo, Manuel.
144. Posadas López, Francisco.
145. Potóns Martínez, José.
146. Poveda y Aguado, Juan y María Angeles.
147. Pozo Murillo, Amalia.
148. Portell, Cura de la Parroquia de.
149. Prado Villaseñor, Cecilio.
150. Prats Oregá, Manuel.
151. Primo de Rivera Cobo de Guzmán, Inés y Dolores.
152. Puchol Amela, Teresa.
153. Puchol Sarthou, Vicente.
154. Puente Careaga, José de la.
155. Puell Sancho, Carmen y Fernando.
156. Pueyo Alvarez, Domingo.
157. Pueyo Salamero, Sebastián.
158. Puga Antequera, Juan.
159. Puig de la Bellacasa Sánchez, Amalia.

- 160 Puig Lázaro, Carmen.
- 161 Puig Mi Bonin, Ana.
- 162 Puig Monzó, Mariana.
- 163 Puig Puig Juan y María Dolores.
- 164 Puig Roca, José.
- 165 Puig Segarra, Joaquín.
- 166 Puig Vintrolá, Domingo.
- 167 Puigrefagut y Aloy, Pilar.
- 168 Pujol Güell, Ramón.
- 169 Pujol, viuda de Batllé, Francisca.
- 170 Puyal y Ecay, Eloisa.

Letra Q

- 1. Quel Marino.
- 2. Queralt Nadal, José.
- 3. Quero, Ferras, Tomás.
- 4. Queral Llopis, Avelina.
- 5. Queral Royo, Angel.
- 6. Quevedo y Fontcuberta, Damián.
- 7. Quijano de la Coaña, María.
- 8. Quintana Arsa, Dolores.
- 9. Quintana Cuscó, Francisco.
- 10. Quintana Villanueva, María de los Angeles.
- 11. Quintanilla García, Gaspar.

Madrid, 2 de diciembre de 1947.—El Juez gubernativo, Julio Nieves Herberos.—E. Secretario, Carlos Jouve Pérez. Caballero.

7—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia número tres de Madrid, por el presente se hace público que en la junta celebrada en el concurso necesario de acreedores de don Francisco González Villamayor, de esta vecindad, han sido elegidos Síndicos del concurso don Enrique Las Heras Gil, don Francisco de Miguel Figueredo y don Gregorio Hernández Labarga, mayores de edad y también de esta vecindad, con domicilios en calle de Meléndez Valdés, número 59, Cardenal Cisneros, número 57, y Hermosilla, número 147, respectivamente.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, con la prevención de que se haga entrega a dichos Síndicos de cuanto corresponda al concursado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente en Madrid a dos de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

339—A. J.

MADRID

Edicto

Don Antonio Ruiz López, Juez de Primera Instancia número 14, con jurisdicción prorrogada a éste del número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a virtud de solicitud deducida por el Procurador don Paulino Monsalve, en nombre y representación de doña Amalia García Baxter, en la que interesa se le conceda autorización para que dicha señora—su representada—pueda usar como uno solo el

apellido «García-Baxter» en calidad de primer apellido, o sea formar un apellido compuesto con sus actuales primeros apellidos paterno y materno, y usar como segundo el segundo paterno, que es López, y que el apellido compuesto «García-Baxter», así unido, sea transmisible en la misma forma a los descendientes de la peticionaria, que lo son sus hijos don Tomás, don José Luis, doña Rosario, doña Amalia y doña Alicia Allende García, todos ellos naturales y vecinos de Madrid, siendo la solicitante natural de Grado (Oviedo).

Lo que se hace público, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello dentro del término de tres meses.

Dado en Madrid a dieciséis de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Antonio Ruiz López.—El Secretario judicial, José de Molinero.

6.676—A. J.

SANTANDER

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número dos de Santander, se hace saber, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la incoación de expediente sobre declaración de ausencia de don Alfredo Torre Bustillo, nacido en esta ciudad el 7 de octubre de 1900 e hijo legítimo de don Enrique y de doña Lorenza, el cual se ausentó de su domicilio de La Habana (República de Cuba), desconociéndose su paradero hace más de diecinueve años.

Dado en Santander a 25 de noviembre de 1927.—El Juez (ilegible).—El Secretario judicial, Arturo Valdívieso.

6.697—A. J.

BAENA

Don Diego Palacios Casado, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Baena y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio universal para la adjudicación de los bienes del difunto don Pablo Villalobos y Portillo, natural y vecino que fué de esta ciudad, en virtud a los testamentos que otorgó en la ciudad de Ecija el 13 de agosto de 1897, en Málaga el 4 de diciembre de 1901 y en esta ciudad el 7 de septiembre de 1902, y en los cuales se instituye heredero, condicionalmente, al pariente más joven y más cercano de la rama de sus difuntos padres, habiéndose promovido aquéllos a instancia del Procurador don Antonio Bernabéu García, en nombre y representación de don Antonio Córdón Monllor, como causahabiente de don Antonio Córdón Villalobos, sobrino carnal del testador, invocándose, con tal carácter, su preferente derecho a suceder en toda la herencia.

En su consecuencia, por el presente se cita y llama a todos los que se crean con derecho a dicha herencia para que comparezcan en los expresados autos a deducirlos en el término de dos meses, a contar desde la fecha de la publica-

ción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y a. el de esta provincia, haciéndose constar que el presente es el primero.

Dado en Baena a 5 de diciembre de 1947.—E. Juez, Diego Palacios Casado. El Secretario, Antonio Jiménez.

6.700—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca captura y conducción de aquellos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Juzgados Civiles

79

GIMENEZ HERNANDEZ, Aquilino; de dieciocho años, soltero, natural de Cañámeras o Cañavares, hijo de Francisco y de Leonor, vecino de Daroca, domiciliado en calle Grajera, cesterero, gitano; procesado en sumarios números 25 y 26 de 1947 por evasión de presos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Calamocha (Teruel) para constituirse en prisión.

348.

80

SIMON HERNANDEZ, Angel; de veinte años, soltero, natural de Avila, hijo de José y de María, vecino de Calatayud, domiciliado en Cuavado Puerta (Zaragoza), hojalatero; procesado en sumarios números 25 y 26 de 1947, por evasión de presos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Calamocha (Teruel) para constituirse en prisión.

348 bis.

EDICTOS

Juzgados Civiles

81

Don Antonio Cancio Morenza, Juez de Instrucción de esta villa de Escalona y su partido.

Por el presente se cita a Juan Sánchez Arenas, de ignorado paradero, para que el día dos de marzo próximo venidero, a las diez y media de su mañana, comparezca ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Toledo, con el fin de asistir a las sesiones del juicio oral de la causa número 45 de 1944, seguida en este Juzgado, sobre hurto, contra el procesado Luis Martín Delgado, y en la que aparece el citado como testigo, apercibiéndole de que si no comparece incurrirá en multa de cinco a cincuenta pesetas.

Dado en Escalona a nueve de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, Antonio Cancio.—P. S. M. (ilegible).

163.